



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 19 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/440/Add.3)]

66/199. Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

La Asamblea General,

Recordando su decisión 57/547, de 20 de diciembre de 2002, y sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 57/256, de 20 de diciembre de 2002, 58/214 y 58/215, de 23 de diciembre de 2003, 59/231 y 59/233, de 22 de diciembre de 2004, 60/195 y 60/196, de 22 de diciembre de 2005, 61/198 y 61/200, de 20 de diciembre de 2006, 62/192, de 19 de diciembre de 2007, 63/216 y 63/217, de 19 de diciembre de 2008, 64/200, de 21 de diciembre de 2009, y 65/157, de 20 de diciembre de 2010, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2001/35, de 26 de julio de 2001, y teniendo en cuenta su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reconociendo la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 64/200 y 65/157¹;
2. *Observa* el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012;
3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión de la reducción del riesgo de desastres y alienta a los Estados Miembros y los órganos competentes de las Naciones Unidas a que tomen en consideración la importante función de las actividades de reducción del riesgo de desastres con miras, entre otras cosas, a la consecución del desarrollo sostenible;

¹ A/66/301.



4. *Reconoce* que en el tercer período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrado en Ginebra del 8 al 13 de mayo de 2011, se confirmó que esta era el principal foro mundial para la coordinación del asesoramiento estratégico y la creación de asociaciones para la reducción del riesgo de desastres;

5. *Toma nota con aprecio* de los resultados del examen de mitad de período del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres², exhorta a los Estados Miembros y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que aceleren la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, de acuerdo con sus mandatos, y solicita a la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres que facilite la elaboración de un marco de reducción del riesgo de desastres para el período posterior a 2015;

6. *Toma nota con aprecio también* de la labor realizada por el Secretario General para reforzar la secretaría de la Estrategia, entre otras cosas mediante la prórroga hasta 2015 del puesto de Subsecretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres y Representante Especial del Secretario General para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;

7. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, contemple de una manera inclusiva, abierta y transparente otras medidas que permitan a la secretaría de la Estrategia desempeñar su mandato intersectorial con eficiencia y eficacia;

8. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en 2015;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”;

10. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución que incluya información actualizada sobre los progresos realizados y las oportunidades existentes para incorporar con mayor eficacia la reducción del riesgo de desastres en todo el sistema de las Naciones Unidas.

*91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011*

² A/CONF.206/6, cap. I, resolución 2.